

Desde su creación, se han recaudado \$1,6 billones por el impuesto al carbono

AMBIENTE. ASOCARBONO, MINAMBIENTE Y ALGUNAS EMPRESAS MENCIONARON QUE ES FALSO QUE SE ESTÉN EVADIENDO IMPUESTOS A TRAVÉS DE LOS BONOS. POR EL CONTRARIO, AYUDAN A DISMINUIR LAS EMISIONES



Francisco Ocampo
Director ejecutivo de Asocarbono

"Es completamente falso que se esté evitando pagar impuestos al carbono en Colombia, ya que la no causación se hace sobre la base de metodologías rigurosas en proyectos".

La no causación con bonos no es una manera de evadir impuestos

BOGOTÁ

Desde la creación del impuesto al carbono en 2016 y el inicio de su pago por parte de compañías emisoras del contaminante en 2017, el recaudo por parte del Gobierno Nacional con este gravamen ya ha llegado a \$1,68 billones, según los datos de Asocarbono y la Dian.

Francisco Ocampo, director ejecutivo de Asocarbono, explicó que según el último reporte a los asociados con corte a junio de 2021, el consumo de toneladas de combustibles líquidos gravados que han pagado el impuesto es de 105 millones de toneladas, mientras que las que han tenido acceso al mecanismo de no causación (que no han sido compensadas) equivalen a 53,2 millones de toneladas.

Lo anterior se traduce en que del total del consumo de combustibles fósiles líquidos gravados, 66,2% ha pagado el impuesto y 33,7% ha aplicado a la no causación.

Atinente a este último mecanismo, un reciente informe de Carbon Market Watch suscitó polémica debido a que afirmaba que las compensaciones de carbono de protección forestal no significarían un beneficio contundente para el clima, sino que se estarían haciendo con miras a evitar el pago de impuestos al carbono establecido en la Ley 1819 de 2016.

El análisis del organismo postuló que es muy probable que se hayan generado millones de créditos de carbono (bonos) sin incidencia positiva en el medio ambiente.

Al respecto, el Ministerio de Ambiente mencionó que la no

Cabe aclarar que el impuesto al carbono tiene un componente de recaudo por la Dian y otro que es compensado, es decir, que no se paga debido a que los responsables de asumir el impuesto presentan bonos de carbono. Además, la razón por la cual este tipo de instrumentos se utiliza cada vez más en los objetivos ambientales es que permiten descentralización de la función del Estado de proteger el medio ambiente. Junto a la Mesa interinstitucional del Mercado de Carbono, se sigue buscando la consolidación normativa.

Siganos en:



www.larepublica.co
Para conocer las pérdidas de empresas en Arauca por el corte de electricidad.

cusación procede cuando los sujetos pasivos certifiquen ser carbono neutro y que el beneficio tributario con bonos se obtiene cuando se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 926 de 2017, el cual indica condiciones robustas que deben ser acreditadas.

Ante este panorama, Ocampo afirmó que es completamente falso que se dejen de pagar impuestos debido a que, al ser un mecanismo utilizado para promover proyectos que mitigan emisiones de efecto inver-

ASÍ ESTÁ EL IMPUESTO AL CARBONO

Valor del impuesto \$17.660
1 bono de carbono: por cada tonelada de carbono removida de la atmósfera

Recaudo del impuesto al carbono hasta diciembre de 2020 **\$1,5 billones**
A la fecha, el impuesto ha recaudado más de **\$1,6 billones**
Se paga desde el 1 de enero de 2017

- El gas natural también está gravado pero solo para su uso en la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica
- La tarifa se ajusta cada primero de febrero con la inflación del año anterior
- El impuesto nacional al carbono se creó por medio de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural)

EL IMPUESTO SE CAUSA EN

- 1 Ventas
- 2 Producción
- 3 Importación

nadero, han sido certificados verificados por terceros.

"La verificación se hace sobre la base de metodologías y estándares muy rigurosos en proyectos que han cumplido sus exigencias, y por lo tanto, no se puede decir que se vende aire caliente o que no se están generando beneficios en el ambiente y en las comunidades", expresó el directivo.

El postulado va en línea con lo indicado por Luis Hernández, investigador del Observatorio Ambiental de la Universidad de los Andes, quien dijo que el impuesto al carbono es una buena iniciativa cuya finalidad es estimular la reducción de CO₂ al aplicarse sobre combustibles fósiles.

Sin embargo, apuntó que el verdadero problema puede radicar en que "el Gobierno lo utiliza solo con fines de tener re-

COMBUSTIBLES GRAVADOS

La tarifa del impuesto se ajusta con la inflación del año anterior

Combustible	Unidad	Tarifa/unidad
Gas Natural	Metro cúbico	\$29
Gas Licuado de Petróleo	Galón	\$95
Gasolina	Galón	\$135
Kerosene Jet Fuel	Galón	\$148
ACPM	Galón	\$152
Fuel Oil	Galón	\$177

Las emisiones por estos combustibles representan cerca de **27%** de las emisiones totales del país, 51 millones de toneladas de CO₂

El Gobierno busca reducir en **51%** las emisiones de Gases de Efecto Invernadero



En ningún caso las reducciones o remociones podrán provenir de una actividad que se desarrolle por mandato de una autoridad ambiental para compensar el impacto producido por la obra o actividad objeto de una autorización ambiental

Fuente: Asocarbono, Minambiente, Minhacienda, Dian | Gráfico: LR-GR

caudo y no está unido a una estrategia fuerte de mitigación de cambio climático y de fuentes alternativas de energía".

Ernesto Gühl, experto en políticas públicas ambientales, explicó que lo que sí está sucediendo es que los impuestos recaudados no están siendo dirigidos a proyectos ambientales

que reemplacen la producción con fósiles, sino que han ido a otros fondos. Así mismo, Carolina Montes, investigadora de la facultad de Derecho de la Universidad Externado, concluyó que estos recursos se están destinando a actividades no ambientales.

ANDERSON URREGO
aurrego@larepublica

ENERGÍA. EL INFORME DE XM REVELÓ QUE LA DEMANDA INCREMENTÓ 7,6% EN JUNIO

Generación de energía al día aumentó 3,5%

BOGOTÁ

De acuerdo con el informe de XM, la generación diaria de energía en junio aumentó 3,5%, comparando la cifra respecto al mismo mes de 2020, cuando se generaron 200,3 GWh por día.

La filial de ISA mencionó que 86,5% de la generación fue producto de recursos renovables, mientras que 26,9% restante de recursos tuvieron como fuente no renovables.

Por otro lado, en cuanto al nivel agregado de los embalses de

generación de energía eléctrica, este se ubicó en 84,2% del volumen útil, 4,1 puntos por encima del nivel reportado al cierre de mayo de 2021 (80,14%), lo que es un comportamiento normal para esta época del año, según el histórico de la empresa.

Al realizar el análisis por regiones hidrográficas, Antioquia se encuentra en 99,3%; Oriente, en 89,7%; Valle, en 87,8%; Caribe, en 81,9%; y Centro, en 65,2%.

Hay que anotar que la fuente de energía con mayor contri-

bución fue la generación hidráulica con 98,2%, equivalente a 170,32 GWh por día promedio, lo que se traduce en un aumento de 2,4% con relación al mes anterior.

Adicionalmente, la demanda de energía aumentó 7,6% en junio. Discriminado por consumidor, el residencial, comercial y pequeña industria (mercado regulado) presentó un crecimiento de 4,8%.

ANDERSON URREGO
aurrego@larepublica.com.co

ZONA DE EXPANSIÓN LOGÍSTICA S.A.S. NIT 835.001.161-1

ZONA DE EXPANSIÓN LOGÍSTICA S.A.S. sociedad comercial identificada con el número de identificación tributaria (NIT) 835.001.161-1, con domicilio principal en Buenaventura, se permite informar que el día 14 de junio de dos mil veintiuno (2021) estando al servicio de la empresa, falleció el señor JHON ANDRES SALAZAR MORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.755.236 expedida en Buenaventura (V). A la fecha han presentado reclamación como beneficiarios: La señora GUISELLA CAMPAZ TOVAR identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.471.467 en calidad de Conyugue y madre de la menor AHSLY GISEL SALAZAR CAMPAZ identificada con Registro Civil No.1.150.938.227 de Buenaventura, en calidad de hija.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y demás acreencias laborales del trabajador fallecido, para que presente la documentación requerida en la Avenida Portuaria Antigua Zona Franca, de la ciudad de Buenaventura en la oficina de Zelsa S.A.S. dentro de los siguientes (30) días a esta publicación.

Buenaventura, 17 de julio de 2021.

SEGUNDO EDICTO

spb Sociedad Portuaria Buenaventura EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. sociedad comercial identificada con el número de identificación tributaria (NIT) 800.215.775-5, con domicilio principal en Buenaventura, se permite informar que el día 11 de junio de dos mil veintiuno (2021) estando al servicio de la empresa, falleció el señor HERMINSUL CAICEDO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.513.787 expedida en Buenaventura (V). A la fecha han presentado reclamación como beneficiarios: La señora DARLING STELLA VIAFARA MONTEÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.938.296 en calidad de Conyugue; KELLY JOHANNA CAICEDO VIAFARA identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.111.814.637 y BRAYAN STIVEN CAICEDO VIAFARA identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.006.205.422, en calidad de hijos.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y demás acreencias laborales del trabajador fallecido, para que presente la documentación requerida en la Avenida Portuaria Edificio Administración, de la ciudad de Buenaventura en la oficina de la Gerencia de Gestión Talento Humano de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. dentro de los siguientes (30) días a esta publicación.

Buenaventura, 17 de julio de 2021.

SEGUNDO EDICTO